

# EL ECO DEL PAÍS



**PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES**

agricultura, industria, comercio, amena literatura, avisos y noticias.

**SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.**

PRECIOS DE SUSCRICION.	PUNTOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En Villafranca 3 meses. . . . . 12 rs. Fuera. 3 id. franco el porte. . . . . 14 » Ultramar, un año. . . . . 80 » Estrangero, un id. . . . . 86 » Todo suscriptor tendrá derecho á la insercion gratuita mensual de un anuncio que no exceda de 6 líneas.	En Villafranca en la Administracion de este periódico calle de Herreros núm. 21, ó en la imprenta del mismo, Cort. núm. 3. FUERA. Haciendo efectivo el importe en la Administracion ó por medio de libranzas á la orden del Administrador, sellos de franqueo ó letra de facil cobro.	Suscritores línea . . . . . 25 cénts. No suscritores. . . . . 50 » Repitiéndose el anuncio, la mitad de su importe respectivamente. De interés particular. 2 rs. línea. A los suscritores 1 real. Los de interés general se insertarán gratis.

**HORAS DE LLEGADA Y SALIDA DE LOS TRENES.**

	MAÑANA.			TARDE.	
	LLEGA.	SALE.		LLEGA.	SALE.
	Horas. Minutos.	Horas. Minutos.		Horas. Minutos.	Horas. Minutos.
De Barcelona. . . . .	6'51	6'57	De Barcelona. . . . .	5'37	5'42
De Tarragona. . . . .	7'36	7'42	De Tarragona. . . . .	5'42	5'47

**LOS PRIMEROS CARRUAGES PÚBLICOS.**

(Continuacion.)

A ejemplo de su soberana quisieron muchos grandes y poderosas damas y caballeros tener una litera; mas solo á las damas se les concedió el privilegio de usarlas, y prueba de ello es la aventura ocurrida á Carlos V, el cual viéndose obligado á atravesar por en medio de una multitud turbulenta, subió á la grupa de uno de sus cortesanos, y fué golpeado furiosamente por los agentes encargados de la policia, y que no conociéndoles le tomaron por uno de los alborotadores.

Léese tambien en la crónica de Montrelet, que el duque Felipe de Borgoña acudió á las juntas con que se celebraron las fiestas de la coronacion de Luis XI, llevando á la grupa á su sobrina la duquesa de Orleans, y delante, sobre el cuello de su caballo, á la bella princesa su hija, de edad 15 años.

Este uso de los palafrenes era general, no solo en las clases elevadas, sino entre todas las personas que podian comprarse un caballo, y duró tanto tiempo, que en 1650, reinando Luis XIV, se veian aun en varias calles montadores públicos. especie de poyos de piedra que servian á los caballeros para trepar sobre las cabalgaduras. Los estribos aun no se usaban, y no digo inventados, puesto que se habian visto en los romanos. Nada nuevo hay bajo el sol.

Enrique III fué el primer rey de Francia que tuvo una carroza, y el pueblo, que consideraba afeminado en un hombre el hacerse conducir de ese modo, decia burlándose cuando veia salir del Louvre la real carroza:

—Mirad al Rey, que vá á casa de los tenderos de palacio para comprar alhajas y dijes para las damas, para adornar á sus hijos.

Las mejores tiendas de joyería estaban entonces en palacio.

—¡No! decian otros: ¿no veis qué S. M. hace arrastrar esa máquina para divertir á sus perros?

En efecto, el Rey sentia tal pasion por los perros de lujo, que siempre estaba rodeado de ellos.

Solo al fin de la Liga fué cuando otros grandes señores se permitieron seguir el ejemplo que les diera el Rey adoptando la carroza. Mas para tener derecho de usar de aquellos vehiculos, era forzoso luchar esforzadamente contra el Parlamento, que lanzaba prohibicion sobre prohibicion queriendo permanecer consecuente al decreto de 1563, en que prohibia los coches. La victoria quedó de parte de los amigos del progreso, en los términos de que á la larga se generalizaron los carruages. Mas no fue esto sin dificultad, pues además de la lucha contra el derecho, hubo que sostener otra contra la opinion. Así fué que las dos primeras mujeres de la clase media que se atrevieron subir á

un carruaje, fueron, no solo gritadas y silbadas por la plebe, sino cubiertas de barro y apedreadas de una manera peligrosa.

Una de esas mujeres atrevidas que con su valor anticiparon cincuenta años la entronización de las carrozas, fué la hermosa Antoñita, hija única de un tendero de la calle de S. Antonio, y la otra una de las heroínas de la novela Cyrus, la célebre Mad. Pilon, que tuvo el honor de ser admitida en el salón azul.

Ya se comprende que las carrozas se resentían cruelmente de la infancia del arte; y Souval refiere que estaban suspendidas con cuerdas, y las más ricas con correas y que se subía á ellas por medio de una escala de hierro.

Es sabido también que durante mucho tiempo en lugar de cristales, llevaban cortinas de cuero ó de tela, siempre incómodas, puesto que no guarecían ni de la humedad ni del calor. Las portezuelas no existían entonces; en fin, nada de cuanto vemos hoy, puede darnos idea de lo que en aquel tiempo parecía tan magnífico.

(Se continuará.)

C. de B.

## MEMORIA

que, á tenor de lo dispuesto por la ley orgánica para el gobierno y administración de las provincias, dirige la DIPUTACION DE LA DE BARCELONA al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre los diferentes ramos de la administración Provincial.

(Continuación.)

La Diputación no teme pecar de exagerada clamando contra los ganaderos ó empresarios de sustitución cuando han ocurrido casos de desmoralización detestables. Escamoteos de sustitutos útiles por otros visiblemente defectuosos y contrahechos. Concesiones de licencias paternales ó maternales por sujetos que ningún vínculo de parentesco teman con los sustitutos. Compras del silencio de esposas para que sus maridos fuesen admitidos como solteros, cambio de documentos entre hermanos, y hasta cambio de nombres paternales para que pudiese anularse después la licencia concedida por el padre, en perjuicio manifiesto del sustituido.

Y habiéndose llegado á tal extremo de depravación puede tolerarse por más tiempo que la patria se valga de tales defensores, y que se constituyan sus agentes, para acudir á las necesidades del servicio, sujetos tan degradados? Imposible.

La Diputación cree que ganaría muchísimo la moral pública, que se evitarían mil desagradables accidentes entre los mozos quintados y que se introduciría la debida regularidad en los reconocimientos y en la documentación é identidad de los sustitutos, si considerando la sustitución, como acto puramente militar, se concentraba en el Ministerio de la Guerra, y exonerando de su conocimiento á los Consejos de provincia, se decretaba que los quintos á quienes tocara la suerte de soldado y quisiesen librarse de las armas, ó redimiesen, ingresasen en caja, para ser luego sustituidos por medio de los reenganchados ó enganchados por el Gobierno, ó por medio de aquellos individuos que de cuenta propia y bajo su responsabilidad presentasen y fuesen admitidos, como útiles, por los respectivos Coroneles ó Jefes.

Si á tal medida, que tiende á moralizar la sustitución, haciéndole adquirir un carácter puramente in-

dividual y propio del objeto á que se destina, se añadiese el establecimiento de depósitos de enganche, ó banderas para Ultramar, en los cuales fuesen alistados, como voluntarios y mediante retribución, los que reúnesen las cualidades físicas necesarias, sin descender á un exámen detenido de las morales, cree la Diputación que se lograrían dos cosas importantísimas para el ejército y para el país, á saber, desaparecer la plaga de sustitutos, que pueden, en casos dados, comprometer, como gente puramente mercenaria, el buen nombre español, y trasladar á las colonias, sin necesidad de acudir al medio irritante de levas, á una multitud de jóvenes que, entregados á la ociosidad, tienen fatal predisposición para todo género de desafueros.

La Diputación dejando para la mayor ilustración de V. E. apreciar en lo justo las modificaciones indicadas, tiene el honor de decir algo sobre las obras públicas.

En el presupuesto provincial figuran, con destino á la subvención de caminos vecinales, cincuenta mil duros, sin perjuicio del cargo que hace sentir sobre la provincia el empréstito de 4,000,000, para la construcción de las propias vías, y el establecimiento de los arbitrios especiales para la de las carreteras de Cataluña.

Grandes son los sacrificios que está haciendo la provincia al objeto de que la red de caminos se enlace con las carreteras provinciales y estas contribuyan poderosamente al fomento y explotación de las generales y vías férreas; y grandes, en consecuencia, son también los títulos que ostenta para obtener, como espera este Cuerpo, la consideración y apoyo del Gobierno de S. M. Así es que sufriendo la provincia la más terrible de las crisis, tanto por su duración, como por su intensidad, se dirige la Diputación á V. E., con el acento de la más pura verdad, y hace presente la urgentísima necesidad que tiene de socorro, y la conveniencia que de se aunan, para hacer frente al mal, los poderosos esfuerzos del Estado con los escasos de la provincia.

Sírvase V. E. estudiar la causa y efectos de la situación que tanto agobia á estos pueblos, y no dejará de reconocer que, en gran parte, contribuye á su extrema ruina la imposibilidad en que se hallan las Autoridades y Corporaciones, inmediatamente encargadas de su administración, de acudir con oportunidad á sus necesidades.

En una provincia tan activa, en que todo es iniciativa, vida y movimiento; en que veloces corren los proyectos y con ellos las ocasiones de plantearlos, es por demás demostrar que toda paralización, que sufran los negocios, causa irreparables perjuicios, y que cualquier rodeo, que en la tramitación experimenten las cuestiones, desvirtúa las providencias, por acertadas que en sí sean.

Tendrá la principal llave del Gobierno de esta provincia el que sepa seguir prudente, secundar justiciero la marcha siempre rápida y emprendedora de la provincia, y pueda, con oportunidad y sin vacilaciones dictar las providencias que los nuevos acontecimientos, las cada día recientes necesidades vayan reclamando.

No es pues de admirar que aquí se reproduzcan y perpetúen las crisis, que aquí se desee mayor esfera de acción para obrar y que este Cuerpo provincial eleve su voz al Gobierno, manifieste el estado triste de la provincia y demande, en su nombre, algo de desentralización, de vida administrativa, para no fallecer de marasmo y consunción.

Para que las obras públicas no tengan que sufrir los naturales retardos á que las condena la previa aprobación de la Dirección general del ramo, es preciso que su valor no exceda de 500,000 rs.

(Se continuará.)

## AGRICULTURA.

### MÉTODO

PARA DUPLICAR LA COSECHA DEL TRIGO.

(Continuación.)

Este hecho es fecundo en conclusiones prácticas sobre el modo actual de cultivo, en el cual por el uso de dimensiones de la espiga disminuirá en una proporción equivalente.

Algunos hechos bastarán para demostrar como se puede conseguir el aumento que nos proponemos. Una fanega contiene unos 600,000 granos y una aranzada de tierra 57,600 pies; de consiguiente 840 granos por pie cuadrado hacen 80 fanegas por aranzada. De granos aislados, plantados en tiempo oportuno uno por cada pie cuadrado salen plantas que por término medio dan cada una 23 espigas, que con tal que cada espiga tenga 36 granos, producirán una cosecha de 80 fanegas por aranzada. Dos de esas plantas cogidas pero no como las mejores por una persona extraña, contenían 1,878 una y 1,911 granos la otra, ó sea término medio 79 por espiga. Por el contrario, han notado que los que se habían cultivado por los medios antiguos no daban, término medio, más que 330 granos, número igual al de las fanegas empleadas por cada aranzada. Pero además del tamaño de las espigas consigo un número mayor de ellas. Así es que tengo 1,324,800 mientras que una pieza de tierra colindante en igualdad de cabida, en una cosecha magnífica de trigo genealógico (54 fanegas por aranzada) sembrado á surcos á razón de una y media fanega aranzada, es decir, con quince veces más simiente, no encuentro más que 934,120 espigas, y el número de ellas conseguido por el cultivo antiguo, se considera como casi igual al número de granos contenidos en una fanega, es decir, de unos 600,000.

En once años he adquirido la experiencia que una buena genealogía es tan necesaria en las plantas como en los animales, y que es en el cuidado que ha de darse á la simiente que posee esta calidad, el único modo de aumentar materialmente el producto de nuestros cereales. En cuanto á los animales, caballos, vacas, cerdos y demás, es plenamente reconocida la necesidad de la genealogía, así debe ser por algunas de nuestras plantas agrícolas. Si un hombre de campo quiere buenas coles, buenas remolachas, buenos nabos, busque semillas á su satisfacción y conocidas; pero tratándose de cereales, parece ignorar este gran principio que el hijo sale al padre, principio que en los casos anteriores admite no solo como verdadero, sino de tanto interés que merezca todo su atención, pues sobre que le indemnizará ampliamente de sus gastos. Sin embargo, todos los caracteres de una planta de trigo reproducen en sus descendientes tanto, que podemos no

solamente perpetuar las ventajas que ofrece una espiga, sino tambien, por una escogida esmerada, podemos adelantar en una proporcion ascendente y llegar sucesivamente á producir como en los animales una fijeza de tipo. Siempre me ha parecido que á pesar de ofrecer garantías, el modo empleado hasta hoy para mejorar las variedades de cereales, es imperfecto; pues consiste en empezar por una espiga buena, pero por su cualidad conservando el producto sin volverlo á recoger. Pues empezar así es muy distinto á empezar de nuevo cada año con una espiga cuya genealogía está bien establecida.

(Se continuará.)

I. de la C.

## VARIEDADES.

### LA CAZA DEL COCODRILLO.

Sibarita anfibio, el cocodrilo disfruta á un tiempo de la frescura del agua y de la calma del aire, y donde quiera encuentra abundante alimento su voracidad.

El cocodrilo es generalmente invencible ó cuando menos, ofrece su caza graves riesgos en la orilla de los rios ó en medio de los pantanos, que infesta y arranca al dominio del hombre, ¿qué hacen para combatirle menos arriesgadamente los moradores de las cabañas y de los pueblos edificadas en las cercanías de estos rios y pantanos? Se proveen de un cuadrúpedo inofensivo y atan á su cola una cuerda, cuya estremidad sujetan á un árbol, detrás del cual se ocultan. Al despuntar el día, el cocodrilo despierta, escudriña con mirada penetrante cuanto le rodea, distingue á su víctima, se arrastra lentamente hácia ella, saboreando su triunfo.

Los cazadores tiran de la cuerda, el cuadrúpedo, obedeciendo al impulso de su conservacion, retrocede; el cocodrilo avanza hasta el tronco del árbol, donde puede ser atacado con éxito fuera del agua y de terreno húmedo, y una nube de piedras, de flechas y de lanzas, le envuelve, le sofoca y le rinde. ¿Qué valor por parte de los combatientes! ¿Qué maravillosas evoluciones por parte de su adversario! Cien dardos le hieren á un tiempo, cien lanzas buscan sus ojos, que despiden rayos; pero el hierro de los dardos y de las lanzas se rompen sobre sus escamas de roca, y un rápido movimiento burla los golpes de maza mejor acertados.

Por un lado gritos de rabia, por otro ahullidos roncros y amenazadores, arrancados aquellos por la esperanza del triunfo, y estos por temor de la derrota. Por entre las junturas de las escamas del cocodrilo surge al cabo un torrente de sangre: se detiene, cae y cierra los ojos. Los vencedores, satisfechos, le cercan para gozarse en su agonía y repartirse sus restos; de improviso el cadáver se endereza, se arroja sobre uno de los cazadores, que grita y cae.

En vano procuran los indios arrancarle su víctima; regresan de la caza dejando dos cuerpos sin vida sobre la arena.

El cocodrilo no queria vencer, sino vengarse y morir. Y sin embargo, como es sabido los animales voraces de América son infinitamente menos crueles y menos vigorosos que los de la India y Africa. Su tamaño es menor, y menos constante y terrible la guerra que se les hace que en Angola, en las islas Molucas, en la Cafrería y en el Indostan.

Los negros del Senegal, que comen la carne del cocodrilo, le atacan en los pantanos, donde acostumbran entregarse al sueño. Se arrojan sobre él, y cuando abre la boca para devorarlos, le introducen entre los dientes un hierro que le impide cerrarlos, y muere sofocado por la falta de aire y por el agua que traga.

Los egipcios se valen de otro ardid; cavan en la orilla de los rios profundas fosas y las cubren con ramas y hojas de árboles, provocan al cocodrilo, le cercan y le persiguen hasta obligarle á que pase por el sitio en que han colocado la fosa, en la que al fin cae, y de la que no vuelve á salir sino fuertemente amarrado ó hecho pedazos.

Los salvajes de la Florida, en cuyas cabañas penetra el mónstruo cuando le acosa el hambre, se reunen en crecido número y salen á su encuentro, provistos de un tronco de árbol que termina en punta; mientras unos se lo introducen por la boca, otros se arrojan sobre él y le elavan sus puñales entre las junturas de las escamas.

En Madagascar abundan los cocodrilos, pero son inofensivos mientras encuentran alimento entre los rosales y los juncos que les sirven de guarida. Si un capitán de barco ó un naturalista no manifiesta deseos de comprar, á cambio de oro ó de telas, uno de estos mónstruos, muerto ó vivo, el habitante de la isla, perezoso por naturaleza no les inquieta y parece que teme turbar su reposo.

La supersticion de estos pueblos, indómitos hasta el día, enemigos de toda civilizacion, entra por mucho en los motivos de su apatía.

El cocodrilo es, entre ellos en ciertas ocasiones el auxiliar obligado de la justicia de los hombres, y mas exacto seria decir que es el único que tiene el derecho de absolver ó de castigar.

Cuando se acusa á una mujer de un crimen y sus jueces naturales no se dan por convencidos de su culpabilidad, la desventurada tiene que sufrir una prueba que hace decisiva el capricho de un cocodrilo.

Hay en mitad del rio, á corta distancia de su embocadura una isla de juncos altos y espesos, plagada materialmente de cocodrilos colosales. La mujer á quien no se han atrevido á castigar las leyes del país, tiene para probar su inocencia que atreverse el rio á nado, sentarse

ante la muchedumbre que la contempla, al pié de los juncos, y regresar á las dos horas. Si los cocodrilos respetan á la viajera, es conducida en triunfo á su casa, y nadie, desde aquel momento, puede acusarla de un crimen de que los cocodrilos la han declarado inocente.

¿Debe darse crédito á los viajeros que afirman que si una mujer y muchos hombres se bañasen en un rio en que hubiera cocodrilos, la mujer, seria la primera víctima de su voracidad? Estas observaciones son tan difíciles de probar como de combatir: acaso provienen de antiguas tradiciones; acaso de la primitiva religion de aquellos pueblos.

### AUDIENCIA DE BARCELONA.

#### CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Registro de la Propiedad, con fecha de 29 de Abril último, dijo al Sr. Regente de esta audiencia lo que sigue:

Esta Direccion general ha observado que suele ser frecuente en el territorio de esa audiencia que los notarios acudan en nombre suyo propio á hacer uso del derecho concedido á los interesados por la ley hipotecaria y somatido al procedimiento marcado por Real orden de 17 de Marzo del año próximo pasado, para pedir la inscripcion denegada ó suspendida de los documentos que aquellos autorizan; y considerando que solo el interesado en la inscripcion, ó su representante legítimo, pero no el notario que autoriza el instrumento por este solo hecho, es el único que tiene capacidad legal para promover el expediente gubernativo á que se refiere la Real orden citada; esta Direccion general ha acordado resolver que en lo sucesivo no admita V. S. ni se admita en los Juzgados de primera instancia del territorio de esa Audiencia, solicitud alguna promoviendo el expediente á que se refiere la Real orden de 17 de Marzo de 1864, que no se presente á nombre del interesado en la inscripcion ó de su representante legítimo, y que no se admita como tal el notario autorizante del documento, por este mero acto.»

En su vista el Sr. Regente ha acordado que se cumpla y circule por los *Boletines oficiales* á los Jueces de primera instancia de este territorio para su inteligencia y efectos consiguientes.

Barcelona 2 de Mayo de 1865.—Pedro Riera y Rovis, secretario.

### Anuncios judiciales.

D. José Domingo Llera, Juez de primera Instancia de la villa de Villafranca del Panadés y su partido.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de seis de marzo último y por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de obras de la Diócesis de Barcelona, se ha acordado sacar en pública subasta las obras de reedificacion de la torre-campanario de la iglesia parroquial de Sta. María de Bellver, situada en el distrito municipal de Fontrubí, que tendrá lugar simultáneamente en el Palacio Episcopal de Barcelona y en el local de este Juzgado, el día veinte y tres del actual á las doce horas de su mañana, bajo el presupuesto de diez y seis mil setecientos cuarenta y nueve reales. El plano y demás condiciones de la subasta quedan de manifiesto para el que

guste enterarse de ello en la escribanía del infrascrito.—Dado en la villa de Villafranca del Panadés á los cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, doy fé.—José Domingo Llera.—Por mandado de S. S., Juan Amich, escribano.

### Anuncios oficiales.

—Hospital de Caridad de Villafranca.—El día 22 de mayo próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Sala de Juntas de este establecimiento con asistencia del Sr. Arquitecto del distrito, la subasta pública de las obras de mejora y reparacion de dicho Hospital, detalladas en el proyecto facultativo formado por el referido Sr. Arquitecto, que se halla de manifiesto en la secretaría de la Junta.

El tipo de la subasta son cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco reales.

La licitacion se hará por pliegos cerrados, que serán entregados en el acto de la subasta durante la primera media hora.

A todo pliego deberá acompañar el documento legal correspondiente que acredite haber entregado en la depositaria de la Junta en clase de depósito una cantidad igual al uno por ciento del importe del presupuesto, en metálico ó en papel del Estado.

La adjudicacion del remate recaerá sobre la proposicion mas ventajosa, que deberá estar redactada con estricta sujecion al modelo que vá al pié de este anuncio.

Si abiertos los pliegos resultasen dos ó mas proposiciones admisibles y enteramente iguales, se procederá en el acto á una nueva licitacion, únicamente entre sus autores, la cual será abierta y durará por espacio de quince minutos.

Villafranca 30 de Abril de 1865.—El Presidente, José de Tort.—P. A. de la Junta, José Riera, secretario.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín oficial de la provincia, de..... de..... de 186..... y de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que deben regir en la construccion de las obras de mejora y reparacion del Hospital del distrito de la villa de Villafranca del Panadés, se compromete á realizarlas por la cantidad líquida de (en letra).... y con entera sujecion á dichos planos y condiciones. Fecha y firma.

## BOLETIN RELIGIOSO.

### SANTO DEL DIA.

#### SAN BONIFACIO, MÁRTIR.

Hacia el fin del tercer siglo, en el imperio de Galerio Máximo, se admiró en la Iglesia una de aquellas conversiones que obra la mano poderosa del Señor.—Habia en Roma una poderosa dama llamada Aglae, de una desarreglada vida y tenia comercio ilícito con su mismo mayordomo, joven dado al vino y á todos los desórdenes. Llamábase Bonifacio y aun que cristiano, lo era solo de nombre, y en medio de sus grandes defectos, se notaban en él tres buenas prendas; compasion de los miserables, caridad con los pobres y hospitalidad con los extranjeros. A la conversion de Aglae, se siguió la de Bonifacio, y habiendo de pasar á Oriente para recoger algunas reliquias de algun mártir por órden de Aglae, muy gustoso Bonifacio con semejante comision, partió con criados, caballos, literas, dinero y aromas para embalsamar los santos cuerpos, para Tarso de Cilicia.—Vió á

su llegada veinte mártires en una gran plaza sufrir los mas crueles tormentos, y encendido de un nuevo deseo del martirio, con la confianza del Señor, fué tal su proceder que llamado por el gobernador Simplicio, mandó este fuese cruelmente atormentado y por último cortarle la cabeza el día 14 de Mayo, siguiendo á su muerte un gran temblor de tierra; y recogido su cuerpo por sus criados, lo embalsamaron y envolvieron con ricas telas y tomaron la vuelta de Roma.

### CÓRTE DE MARIA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Divina Pastora, privilegiada, en la Trinidad.

Lunes Ntra. Sra. del Sagrado Corazon, en San Francisco.—Martes. Ntra. Sra. de la Esperanza, en la Parroquial.—Miércoles. Ntra. Sra. del Remedio, en la Trinidad.—Jueves. Ntra. Sra. del Carmen, en su iglesia.—Viernes. Ntra. Sra. de los Dolores, en la Trinidad.—Sábado. Ntra. Sra. de Monserrat, en la Trinidad.

NOTA de los nacidos, matrimonios y defunciones, ocurridos en esta villa, en la semana últimamente transcurrida.

NACIDOS.	Varones.	0	
	Hembras.	0	
TOTAL.		0	
MATRIMONIOS.		2	
DEFUNCIONES.	SOLTEROS.	Varones.	1
		Hembras.	0
	CASADOS.	Varones.	0
		Hembras.	1
	VIUDOS.	Varones.	0
		Hembras.	2
TOTAL.		4	

### GACETILLAS.

OBRAS.—En otro lugar de este número se anuncia la subasta de las de mejora y reforma del Hospital de Caridad de esta villa, las cuales se realizarán con arreglo al proyecto facultativo formado por el Arquitecto de este Distrito y visado por el de la Provincia, que consta de la memoria, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y planos. La hemos examinado y merece nuestra aprobacion.

CRIMEN.—Se ha perpetrado uno segun se nos ha enterado, en los alrededores de Manresa, que causa horror el pensarlo. Ambicioso un hijo segundo de poseer la herencia de su hermano mayor, concibió el punible pensamiento de acabar con la vida de este y la de sus hijos, á cuyo efecto se constituyó en la casa de campo donde vivia su dicho hermano al cual y á su mujer ató ayudado de un dependiente suyo, y pegó fuego á la cama de los niños que eran tres; mas como la Providencia hubiese destinado al mayorcito para descubrir el hecho y evitar el número de desgracias que iba á experimentar la familia, pudo este salvarse y manifestar la ocurrencia á un vecino, quien auxiliado de otros pudieron estorbar el criminal intento, sin embargo de que hallaron quemada á una de las dos criaturas y amarrados á los amos de la casa.

MAESTROS.—A los de primera enseñanza de esta provincia recuerda la Exema. Junta Provincial de Instruccion primaria, presenten con arreglo á la Real órden de 29 de Noviembre de 1858, el presupuesto por duplicado de los gastos de las escuelas para el año económico

de 1865 á 1866 á las respectivas Juntas locales.

BIEN EMPLEADA.—Lo es la estirpina que ha servido estos dias para acabar en algunos perros que sin bozal pululan por estas calles. La medida que creemos adoptada por nuestra previsora autoridad para disminuir la raza canina que se presenta en el dia por la frecuencia con que rabian algunos individuos de ella, como un enemigo temible del hombre, no puede menos de ser aplaudida y la aplaudimos; máxime cuando acabamos de saber que el dia nueve del actual ha habido en Barcelona un caso de mordedura.

## BOLETIN COMERCIAL.

PRECIOS en el mercado de ayer de los artículos que se relacionan.

	Rs.	Cs.	PESO Ó MEDIDA CATALANES.
Trigo.	70		Cuartera.
Centeno.	49		»
Cebadas.	29		»
Maiz.	50		»
Habichuelas.	94		»
Garbanzos.	100		»
Habones.	50		»
Harina.	64		Quintal.
Carne de buey.	2		Lib. 12 onz
Idem de tocino.	2	$\frac{1}{4}$	»
Anisado sencillo.	880		Pip. 30 ar.
Espíritus de 35 grados.	1390		Jer. 34 ar.
Vino comun (para embarcar).	40		Carga.
Idem para destilar (para la fabrica).	35		»

Merced de Barcelona: En el último se pagaron los espíritus de 35.º á 74 duros jerezana y por desanimacion en la plaza se ofrecieron á última hora á 73 y medio.

### CORREO NACIONAL.

Madrid 11.—La Gaceta publica un decreto concediendo la libre introduccion en Ultramar de los géneros españoles de algodón ó lana.

Idem 12.—El general Dulce no ha dado ninguna noticia oficial acerca de la anunciada conspiracion de negros descubierta en Cuba.

Idem 10.—La Gaceta publica el nombramiento del señor Estrada, para regente de la Audiencia de Barcelona.

—Ha sido nombrado teniente general de la armada el señor Pareja.

## ANUNCIOS.

### ORACIONES

PARA GANAR

## EL SANTO JUBILEO, CONCEDIDO POR S. S. PIO IX.

en 8 de Diciembre de 1864.

Un cuaderno en 16.º consta de 32 páginas, véndense á 6 cuartos el ejemplar en la Imprenta y libreria de Felix Alagret, calle de la Cort.

SE NECESITA UNA NODRZA.—Informarán en el despacho del notario D. Ignacio de Traver.

Solucion de la charada del número anterior.

MON-TO-RO.

E. R. — Juan Blanch y Rius.

VILLAFRANCA: IMPRENTA DE F. ALAGRET CORT 3.